

350 *ORDEN de 10 de abril de 1989, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se anuncia concurso-oposición selectivo para cubrir varias plazas en régimen de contrato laboral con carácter indefinido. (PRI-23).*

1.—Puestos convocados.

A. Categoría: 5 Pers. Servicios Domésticos en Hospital «Royo Villanova» (Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo).

Nivel: 10.

Localidad: Zaragoza.

B. Categoría: 2 Pers. Servicios Domésticos en Psiquiátrico «Nuestra Señora del Pilar» (Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo).

Nivel: 10.

Localidad: Zaragoza.

C. Categoría: 1 Pers. Servicios Domésticos en Hogar «San Fco. Paula» (Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo).

Nivel: 10.

Localidad: Zaragoza.

D. Categoría: 1 Pers. Servicios Domésticos en Residencia «Ramón y Cajal» (Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo).

Nivel: 10.

Localidad: La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

E. Categoría: 1 Pers. Servicios Domésticos en Laboratorio de Sanidad Animal (Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes).

Nivel: 10.

Localidad: Zaragoza.

F. Categoría: 1 Pers. Servicios Domésticos en Residencia «Lorenzo Loste» (Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo).

Nivel: 10.

Localidad: Huesca.

G. Categoría: 1 Pers. Servicios Domésticos en Psiquiátrico Infantil «El Pinar».

Nivel: 10.

Localidad: Teruel.

H. Categoría: 6 Pers. Servicios Domésticos en Residencia «Luis Buñuel» (Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo).

Nivel: 10.

Localidad: Teruel.

2.—Requisitos.

a) Generales:

—Poseer la nacionalidad española y la mayoría de edad.

—No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.

—No estar separado por Resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

b) Especiales:

—Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios expedido por el Organismo oficial correspondiente.

Los solicitantes deberán reunir todos estos requisitos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.—Solicitudes.

—Mediante instancia, modelo Anexo I, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

—Plazo de presentación: 20 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

—Lugar: Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli (paseo María Agustín, s/n), Zaragoza.

—Documentos que se deben adjuntar a la instancia:

a) «Currículum vitae» de los méritos alegados, con la acreditación fehaciente de los mismos.

b) Fotocopia del DNI.

Expirado el plazo de presentación de instancias se expondrá la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la Diputación General de Aragón (Edificio Pignatelli) y en las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 48 horas para alegar lo que a su derecho convenga. Con la publicación de la lista definitiva se señalará el día, hora y lugar de comienzo de las pruebas.

4.—Tribunal Seleccionador.

Titular

Presidente: Don Santiago Palazón Hernández.

Vocales:

—Por el Departamento: Doña M.^a Jesús Sáez Parga.

—Por los Trabajadores: Don Baltasar Alvarez Monteserin y Don Manuel Fuertes Gracia.

Secretario: Doña Marta Serch Valls.

Suplente

Presidente: Don Juan Carlos Ortiz Zárata.

Vocales:

—Por el Departamento: Doña M.^a Asunción Sanmartín Mora.

—Por los Trabajadores: Doña Laura Huete Malumbres y Don Antonio Pascual Piazuolo.

Secretario: Doña Joaquina Oro Pitarch.

5.—Procedimiento de selección.

Constará de dos fases:

a) Fase de concurso: Consistirá en la valoración del «currículum» presentado por los candidatos, hasta un máximo de 5 puntos, con la siguiente distribución:

—Méritos de carácter profesional que tengan relación con los cometidos de las categorías a que pertenecen la plaza o plazas solicitadas, hasta 3,5 puntos.

—Valoración, en su caso, de los Títulos Académicos, Diplomas o Cursos que el Tribunal estime adecuados en orden a la formación de los solicitantes en los oficios o actividades propios de la respectiva categoría profesional, hasta 1,5 puntos.

b) Fase de oposición: 1) Prueba teórica, consistente en cumplimentar un test psicotécnico que permita valorar conocimientos elementales de lenguaje, cálculo y cultura general, así como la capacidad de razonamiento lógico y la suficiencia en las materias directamente relacionadas con el contenido de los puestos. La valoración de esta prueba será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse al menos 5 puntos para superarla.

2) Prueba práctica, que consistirá en demostrar aptitud y pericia en la realización de las tareas asignadas a la categoría profesional en que se encuadran la plaza o plazas pretendidas según especialización. La valoración de esta prueba será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarla.

La fase de concurso no será eliminatoria, y los puntos en ella obtenidos se adicionarán al total de los que se consigan en la fase de oposición por quienes superen las dos pruebas de la misma.

6.—Adjudicación de los puestos.

Los puestos se adjudicarán al aspirante(s) que, habiendo superado los dos ejercicios de la oposición y sumada la valoración de méritos, alcancen mayor puntuación total en el conjunto de las dos fases, pudiendo elegir destino, de acuerdo con el orden final de puntuación.

No podrá declararse aprobado más de un aspirante por cada una de las plazas convocadas. Estas podrán resultar desiertas cuando ningún aspirante alcance las puntuaciones mínimas exigidas.

7.—Contratación.

El candidato seleccionado será contratado en régimen laboral con contrato de carácter indefinido, con sujeción al Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Diputación General de Aragón.

En el plazo de quince días naturales desde la publicación de la resolución de la convocatoria, los aprobados deberán presentar:

—Certificado médico, expedido por el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón.

—Título requerido o, en su defecto, documento acreditativo de estar en posesión del mismo o en condiciones de que le sea expedido.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, no se presenta la citada documentación, no podrá el adjudicatario ser contratado, formulándose propuesta a favor del siguiente en la lista de puntuación.

Las personas contratadas como resultado de la presente convocatoria quedarán sometidas al régimen de incompatibilidades regulado por la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

Zaragoza, 10 de abril de 1989.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ANEXO I

CONVOCATORIA : PRI- 23

a.- Datos personales.

..... Primer apellido	 Segundo apellido	 Nombre	
..... D. N. I. Fecha nacimiento Localidad nacimiento	 Estado civil	
..... Domicilio (Calle, Plaza, nº)	 Localidad Provincia	 Teléfono

b.- Titulación oficial necesaria para las plazas que la requieran.

..... Título Centro de expedición Fecha inicio Fecha termin.
-----------------	-------------------------------	-----------------------	------------------------

c.- Acreditación de la formación requerida para las plazas en que se exija.

.....

.....

.....

.....

d.- Categoría de la plaza a que se concursa.

- | | | | |
|---|---|------------|--------------------------|
| A | Cinco Pers. Serv. Domésticos "R. Villanova" | ZARAGOZA | <input type="checkbox"/> |
| B | Dos Pers. Serv. Domés. Psiquiát. "Ntra. S. Pilar" | ZARAGOZA | <input type="checkbox"/> |
| C | Un Pers. Serv. Domés. Hogar "S. Fco. Paula" | ZARAGOZA | <input type="checkbox"/> |
| D | Un Pers. Serv. Domés. "Ramón y Cajal" | LA ALMUNIA | <input type="checkbox"/> |
| E | Un Pers. Serv. Domés. Lab. Sanidad Animal | ZARAGOZA | <input type="checkbox"/> |
| F | Un Pers. Serv. Domés. R. "Lorenzo Loste" | HUESCA | <input type="checkbox"/> |
| G | Un Pers. Serv. Domés. Psiq. "El Pinar" | TERUEL | <input type="checkbox"/> |
| H | Seis Pers. Serv. Domés. R. "Luis Buñuel" | TERUEL | <input type="checkbox"/> |

e.- Experiencia profesional relacionada con la plaza que se solicita.

<u>Centro de trabajo</u>	<u>Localidad</u>	<u>Duración</u>	<u>Funciones realizadas</u>	<u>Tipo de contrato</u>
.....
.....
.....
.....

f.- Títulos, Cursos y Cursos de capacitación relacionados con la función a desarrollar.

<u>Denominación</u>	<u>Organismo o Centro</u>	<u>Nº de horas (para los cursos)</u>	<u>Fecha de expedición o realización</u>
.....
.....
.....
.....

g.- Trabajos en actividades distintas a la para que se concursa, realizados por el aspirante.

<u>Centro de trabajo</u>	<u>Localidad</u>	<u>Duración</u>	<u>Funciones realizadas</u>	<u>Tipo de contrato</u>
.....
.....
.....
.....

En a de de 1989.
(Firma)

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES